

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36833** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1130/2012, con NIG 4109142M20120001326 por auto de 1 de octubre de 2012 se ha declarado conjuntamente en concurso Voluntario a los deudores "Zent Inversiones, S.L.", con CIF B-91270173, "Grupo Portival, S.L.", con CIF B-91052159, "Expo-An, S.A.U.", con CIF A-41489725, "Inmopolis Calidad de Sevilla, S.A.U.", con CIF A-91161349, "Inversiones Empresariales Tersina, S.L.U.", con CIF B-91464867, "Desarrollo Empresarial Quetro, S.L.U.", con CIF B-91464891, "Inversiones Portival, S.L.", con CIF B-91101857, "Nazaria Empresa Constructora, S.L.", con CIF B-91213982, "Vitafresh, S.L.U.", con CIF B-21268909, "Atymisa Nuevas Tecnologías, S.L.U.", con CIF B-61094892, "Landship Investments, S.L.", con CIF B-91364992, "Jabugo Nature Club, S.L.U.", con CIF B-91254235 y "Producciones Agrícolas Nature, S.L.", con CIF B-91222992, domiciliadas todas en Sevilla en Avenida de La Palmera, n.º 48, C.P. 41012, salvo "Atymisa Nuevas Tecnologías, S.L.U.", que está domiciliada en Sevilla en Calle Marie Curie sin n.º, antiguo Pabellón de la Cartuja, Isla de la Cartuja, CP 41092.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal don Jorge Francisco Castro García, Auditor, con domicilio profesional en Sevilla, en Avda. Luis de Morales, 32 edificio Fórum, 2.ª planta, módulo 6, código postal 41018, teléfonos 954988282 Fax 954538846 y correo electrónico aaccgrupozent@bdo.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120073002-1